

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
RM N° 710/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 710/08**

Sucre, 03 de Diciembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 01381/08 de 02 de diciembre de 2008, la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que con la finalidad de realizar trámites en las Embajadas de la ciudad de La Paz, con el tema del BICENTENARIO, se ausentará el Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, OFICIAL MAYOR DE DESARROLLO SOCIAL, conjuntamente un personero del COMITÉ DEL BICENTENARIO, con este antecedente, solicita al Presidente ó un Concejal, acompañe a la delegación a realizar los trámites correspondientes en la ciudad de La Paz los días 04 y 05 de diciembre de 2008.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de diciembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, por la importancia del tema, ha resuelto autorizar el viaje del señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que acompañe a la delegación, asista y participe en los diferentes trámites a realizarse en las Embajadas de la ciudad de La Paz,

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área Urbana y Rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art. 1º. DECLARAR** en Comisión de Servicios a señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que acompañe a la delegación, asista y participe en los diferentes trámites a realizarse en las Embajadas de la ciudad de La Paz, los días 04 y 05 de diciembre de 2008, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 04 al 06 de diciembre de 2008.

**Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIATICOS** al señor Concejal, declarado en comisión que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

**Art. 3º. La ejecución y cumplimiento** de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Luis Fidel Herrera Resa  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**